



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 4977/2024

Procedimiento: Concesión de Subvenciones Subvenciones Directas o Nominativas,
Concesión directa de Subvención Nominativa a la Cámara de Comercio de Cáceres 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 21 de junio de 2023, mediante Resolución de esta Alcaldía, se delegó en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

“- Resolución sobre petición de subvenciones, así como de todo tipo de ayudas gratificables, a excepción de las ayudas a personas en riesgo de exclusión social.

Resolución sobre formalización de convenios con otras administraciones públicas, cuya competencia corresponda a esta Alcaldía”

* Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Visto el expediente 4977/2024 sobre concesión directa de subvención prevista nominativa en el presupuesto a favor de la Cámara de Comercio de Cáceres, a través de la firma del correspondiente Convenio de Colaboración

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Órgano gestor	12-11-2024
Providencia de Alcaldía	13-11-2024
Informe Alcaldía	13-11-2024
Informe Intervención disponibilidad crédito (RC)	14-11-2024
Informe Propuesta de Secretaría	15-11-2024

Examinada la documentación que la acompaña

* Considerando que la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, está sujeta a una previa convocatoria y celebración de sesión y dada la urgencia de tramitación del citado expediente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

PRIMERO.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, para resolución sobre petición de subvenciones, así como de todo tipo de ayudas graciables, a excepción de las ayudas a personas en riesgo de exclusión social.

SEGUNDO.- Asumir la competencia, por esta Alcaldía, a los efectos de otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 10 431A 470 del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Cámara de Comercio de Cáceres	25.500,00 €

TERCERO. Aprobar el convenio correspondiente que en cual se formalizará la subvención detallándose en él las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta/Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión, autorizando al Sr. Alcalde o persona en quien legalmente delegue, para la firma del convenio y de cuantos documentos deriven de la ejecución del mismo.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2025.

QUINTO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Enrique Hueso Retamosa.

Ante mí,

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9G5MLLF57NQ4E77DRUKY9GXOK
Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

